

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1765 *Real Decreto 26/2010, de 8 de enero, por el que se indulta a doña Carmen Fernández Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Fernández Fernández, condenada por el Juzgado de lo Penal número 8 de Barcelona, en sentencia de 25 de abril de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de un año de prisión y multa de 15 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de enero de 2010,

Vengo en indultar a doña Carmen Fernández Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de enero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ